Fecha de aprobación: **27/06/2025**

Guía docente de la asignatura

Derecho Penal del Trabajo (25911C5)

Grado	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	**Rama**	Ciencias Sociales y Jurídicas
Módulo	Marco Social y Jurídico Específico	**Materia**	Derecho Penal del Trabajo

Curso	4º	**Semestre**	2º	**Créditos**	6	**Tipo**	Optativa

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Ninguno

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Nociones introductorias: función del Derecho Penal, principios y garantías penales, delimitación entre las infracciones administrativo-laborales y los ilícitos penales.
- Delitos contra los derechos de los trabajadores del Título XV del Código Penal. Especial análisis del delito contra la seguridad e higiene en el trabajo
- Otros delitos contra derechos fundamentales en el ámbito laboral: acoso sexual, acoso moral en el trabajo y delito contra la intimidad.
- Delitos de alcance socioeconómico que afectan a intereses de los trabajadores.
- Consecuencias jurídicas del delito

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Destrezas en manejar ideas y el entorno en el que se desenvuelven
- CG02 - Habilidad de comprensión cognitiva
- CG03 - Capacidad de análisis y síntesis
- CG04 - Capacidad de organización y planificación
- CG05 - Habilidad de comunicación oral y escrita en lengua castellana
- CG07 - Capacidad para gestionar la información
- CG08 - Capacidad para la resolución de problemas
- CG09 - Capacidad para la toma de decisiones
- CG10 - Destreza para el trabajo en equipo
- CG11 - Capacidad de trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
- CG12 - Capacidad de trabajo en un contexto internacional

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:34
Código seguro de verificación (CSV): 4BCB88AF056D7B5625AD9C52D4F44791 Pág. 1 de 6

- CG13 - Habilidades en las relaciones interpersonales
- CG14 - Capacidad de reconocer la diversidad y multiculturalidad
- CG15 - Capacidad de comunicación con otras áreas de conocimiento
- CG16 - Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico
- CG17 - Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo
- CG18 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
- CG19 - Creatividad o habilidad para generar nuevas ideas
- CG20 - Capacidad de liderazgo
- CG24 - Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE017 - Capacidad para realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia de estructura organizativa, organización del trabajo, estudios de métodos y estudios de tiempos de trabajo
- CE018 - Capacidad para participar en la elaboración y diseño de estrategias organizativas, desarrollando la estrategia de recursos humanos de la organización
- CE021 - Capacidad para realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales
- CE258 - Conocer la estructura y composición de los Juzgados y Tribunales ante los que se ejerce el derecho de crédito.
- CE259 - Buscar, seleccionar y analizar información y textos jurídicos aplicables.
- CE260 - Redactar escritos de argumentación jurídica sobre supuestos y casos prácticos de la materia.
- CE261 - Exponer oralmente argumentaciones jurídicas sobre casos prácticos en seminarios, tutorías colectivas y sesiones grupales relativos a la tutela del derecho de crédito.
- CE262 - Conocer las distintas clases de tutela jurisdiccional del derecho de crédito.
- CE263 - Capacidad para conocer, aplicar e interpretar de manera interrelacionada las normas internacionales, europeas, nacionales y autonómicas que regulan el acceso, la permanencia, el trabajo y la salida de los extranjeros en territorio español.
- CE264 - Capacidad para conocer las obligaciones y derechos de los trabajadores extranjeros en función de su situación administrativa.
- CE265 - Capacidad para conocer los medios para adquirir la nacionalidad española por parte del trabajador extranjero.
- CE266 - Capacidad para comprender el papel del Derecho Penal en la prevención de conductas contra los derechos de los trabajadores y su delimitación frente a otros sectores del ordenamiento jurídico, especialmente con el ordenamiento administrativo sancionador.
- CE267 - Capacidad para valorar mediante el conocimiento de las normas penales y un uso adecuado de la argumentación jurídica si una conducta o situación en el ámbito laboral constituye un delito contra los derechos de los trabajadores y determinar las personas responsables penalmente.
- CE268 - Capacidad para determinar las consecuencias jurídicas que se derivan de la realización de un delito contra los derechos de los trabajadores.
- CE269 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos relacionados con el Derecho privado (normativos, doctrinales y jurisprudenciales)
- CE270 - Desarrollo de la oratoria jurídica: capacidad para expresarse apropiadamente ante un auditorio
- CE271 - Conocimientos básicos de argumentación jurídica aplicados al ámbito de la mediación y arbitraje.
- CE272 - Capacidad para la localización y el manejo de fuentes jurídicas tanto en formato tradicional como digital (técnicas informáticas e internet) de mediación y arbitraje

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:34
Código seguro de verificación (CSV): 4BCB88AF056D7B5625AD9C52D4F44791 Pág. 2 de 6

(legales, jurisprudenciales y doctrinales)
- CE273 - Comprensión y conocimiento de las principales instituciones de la mediación y arbitraje
- CE274 - Capacidad de redactar escritos jurídicos en el ámbito de la mediación y arbitraje (resoluciones, dictámenes, escritos procesales, etc.)

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Los estudiantes que cursen la asignatura conocerán el papel que desempeña el Derecho Penal en la protección de los derechos e intereses de los trabajadores y del mercado laboral.
- Sabrán delimitar las conductas con relevancia penal de aquellas constitutivas de meras infracciones administrativo-laborales.
- Serán capaces de distinguir la relevancia penal de una conducta en cuanto constitutiva de cualquiera de los delitos contra los derechos de los trabajadores: delitos contra las condiciones de trabajo, delitos en materia de inmigración, delitos contra los derechos fundamentales en el ámbito laboral y delitos contra la seguridad e higiene en el trabajo.
- El objetivo de la asignatura no se limita a que el alumno pueda "describir" el Derecho positivo vigente sino que conozca la actuación en la práctica tanto de los órganos de la Administración (Inspección de Trabajo y Seguridad Social) como de la Administración de Justicia en la persecución de los delitos contra los derechos de los trabajadores

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Primera parte: Cuestiones de la parte general del Derecho penal relevantes para el Derecho penal del trabajo
Tema 1. Concepto y Función del Derecho penal.
Tema 2. Garantías fundamentales del Derecho penal: los principios de legalidad, culpabilidad y proporcionalidad
Tema 3. Derecho penal y Derecho administrativo sancionador
Tema 4. La teoría jurídica del delito I: tipicidad, antijuridicidad, culpabilidad, penalidad.
Tema 5. La teoría jurídica del delito II: culpabilidad
Tema 6. La teoría jurídica del delito III: Penalidad. Las consecuencias jurídicas del delito
Segunda parte: Los delitos contra los derechos de los trabajadores
Sección Primera: Introducción
Tema 7. La tutela penal de los derechos de los trabajadores: evolución histórica y regulación vigente
Sección Segunda: los delitos del título XV y del título VII bis del Código Penal español.
Tema 8. La imposición de condiciones laborales ilegales: arts. 311.1, 311.2 y 312.2. i.f.
Tema 9. El empleo de trabajadores sin SS o de extranjeros sin permiso de trabajo: arts. 311.2 y 311 bis)
Tema 10. La trata de personas con fines de explotación laboral: art. 177 bis)
Tema 11. El tráfico ilegal de mano de obra y la contratación fraudulenta: art. 312.1 y 2
Tema 12. La inducción fraudulenta a la emigración laboral: art. 313
Tema 13. El delito de discriminación laboral: art. 314
Tema 14. Los delitos contra la libertad sindical y el derecho de huelga: art. 315
Tema 15. El delito contra la seguridad e higiene en el trabajo (arts. 315 y 316) y la responsabilidad por muerte o lesiones de los trabajadores.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:34
Código seguro de verificación (CSV): 4BCB88AF056D7B5625AD9C52D4F44791 Pág. 3 de 6

Sección Tercera: Otros delitos contra derechos fundamentales de los trabajadores
Tema 16. El acoso moral en el trabajo: art. 173.1
Tema 17. El acoso sexual : art. 184
Tema 18. Delitos contra la intimidad : art. 197

PRÁCTICO

Se realizarán actividades prácticas, exposición por parte de los alumnos, manejo de jurispruencia etc.
Actividades Complementarias: jornadas, cine forum, trabajos en grupo, etc

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

Código penal actualizado.
Muñoz Conde, Francisco. Derecho penal: Parte Especial. Tirant lo Blanch, Valencia, 2023.
Muñoz Conde, F. Derecho penal. Parte General.Tirant lo Blanch, Valencia. última edición.
Terradillos Basoco/Boza Martíñez, El Derecho penal aplicable a las relaciones laborales.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Pérez Alonso, Esteban (Coord.). Derecho Penal. Parte General. BdeF, Montevideo-Buenos Aires, 2022.
- Morillas Cuevas, Lorenzo, Sistema de Derecho Penal. Parte General, Dykinson, 2019.
- Cuadrado Ruiz (dir).Cuestiones penales. A propósito de la Reforma penal de 2015. Dylinson, 2016.
- De Vicente Martíñez, Rosario, Los delitos contra los derechos de los trabajadores, Tirant lo Blanch, Valencia, 2008.
- Mir Puig, Santiago/ Corcoy Bidasolo, Mirentxu (Dres.), Protección penal de los derechos de los trabajadores, Edisofer, 2009.

ENLACES RECOMENDADOS

http://www.indret.com/es/
https://dialnet.unirioja.es
www.poderjudicial.es

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.
- MD02 - Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:34
Código seguro de verificación (CSV): 4BCB88AF056D7B5625AD9C52D4F44791 Pág. 4 de 6

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

El sistema de evaluación es continuo salvo para los estudiantes a los que el Departamento haya reconocido el derecho a la evaluación única final de acuerdo con la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada (art. 8)

- La evaluación final se basará en los siguientes parámetros:
  - a) La calificación final estará integrada por la suma de la nota obtenida en el examen final y la correspondiente a las actividades realizadas durante el curso.En este sistema, la calificación final en la evaluación ordinaria de la asignatura estará integrada por la nota obtenida en las actividades realizadas durante el curso, con un valor del 30%, y la obtenida en el examen final, que representará el 70 % de la calificación final de la asignatura.
  - b) La nota del examen final representará el 70% de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 7.
  - c) La nota de las actividades realizadas, fundamentalmente prácticas como exposición de un tema relacionado, asistencias y asistencias a congresos, jornadas, conferencias etc, representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 3.
  - d) En la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso.
  - e) Si en la evaluación ordinaria sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para la convocatoria extraordinaria. En ese caso, será necesario aprobar la parte pendiente para superar la asignatura.
  - f) Cuando la puntuación obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso sea inferior a 1.5 sobre 3 o cuando éstas no se hayan realizado en absoluto, no se habrán cumplido los objetivos inherentes a la ordenación de los estudios universitarios. Si en la convocatoria ordinaria no se ha llegado a 1,5 puntos (sobre 3) en la evaluación continua de actividades y prácticas o en la extraordinaria, si no se realizara la prueba correspondiente a las actividades complementarias o no se superara se restará 1.5 de la nota del examen final. Si tampoco se alcanza esa puntuación se restará lo que falte.
  - g) Para aprobar la asignatura se requiere un 5 o más puntos
  - h) De conformidad con la interpretación de la normativa vigente comunicada por el Defensor Universitario, las personas matriculadas mantendrán en todo caso su derecho a ser evaluadas “por un Tribunal extraordinario” (examen ante Tribunal). Para hacer uso de este derecho deberán “haber declinado previamente el método normal de evaluación” descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en “escrito motivado” dentro del plazo reglamentario.

Los 3 puntos de las actividades de clase se obtendrán de la siguiente manera:
- mediante la realización en clase, de preguntas teórico-prácticas, resolución de casos prácticos y participación activa (1 punto)
- mediante el comentario de jurisprudencia expuesto en clase o la exposición de temas o de alguna cuestión relacionada con la materia de la asignatura, realizada en grupo, etc (1 punto).
- mediante la asistencia a jornadas y la entrega de una memoria con opinión personal (1 puno).

El examen final de la convocatoria ordinaria consistirá en la resolución de cuestiones teórico-prácticas sobre el contenido de la asignatura ya sea en tipo test o en preguntas cortas o de

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:34
Código seguro de verificación (CSV): 4BCB88AF056D7B5625AD9C52D4F44791 Pág. 5 de 6

desarrollo.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

En la convocatoria extraordinaria, los estudiantes realizarán el examen final, pudiendo conservar la parte superada en la convocatoria ordinaria.
El examen final consistirá en la resolución de cuestiones teórico-prácticas sobre el contenido de la asignatura ya sea tipo test o en preguntas cortas o de desarrollo y, en su caso, de un supuesto práctico y preguntas relacionadas con el mismo.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Según la Normativa de Evaluación y Calificación de la UGR (artículo 8), los alumnos que así lo requieran tienen la posibilidad de solicitar un examen único final podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua. Para acogerse a ella, el estudiante deberá seguir el procedimiento previsto en el artículo 8.
Esta prueba consistirá en un examen de cuestiones teórico-prácticas sobre la materia del programa basado en los materiales docentes proporcionados y en la bibliografía de esta Guía docente. Su valor será el 100% de la nota final y se realizará en la misma fecha y hora fijada en la convocatoria del examen de la asignatura.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): Gestión de servicios y apoyos (https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 4BCB88AF056D7B5625AD9C52D4F44791
05/05/2026 - 09:34
Pág. 6 de 6